ueve.

D., QVARTEN-
ES, AÑO DE
POS SEIS.

inuacion del citado Oficio al
de este Decreto _____
un Oficio al Caballero Adm.or
ta. dos del q.e rife en el q.e espresa
entas, y quarenta fanegas. A al
l presente año contra la R.l Sali
acordó se pase al S.or Goberna-
á esta Villa en los terminos q.e

Caballeros Capitulares se ha mani-
Compra, y acopio de Granos de los
cheros, y q.e se conceptua tener
tos, y de sus familias; los q.es cau-
en mayor tasa, y el Comun se be
ualidad haverse fijado los Carte-
les de ser Almacen de Granos, y menos afianzarse se conduzca de
fuera para cortar estos perjuicios al Publico, acuerda esta Villa
se instruya de ello á la R.l Justicia, para q.e se sirva mandar se
publique la Prohibicion de Compra en esta Poblacion por mayor, y q.e
de un todo se observen las R.s ordenes q.e tratan de esta materia; y
para q.e cele, y demanere á los Contrabentores se da Comision al S.or
D.n Juan Thornecilla, todo lo q.e espera este Ayuntamiento apru-
be el S.or Gobernador _____

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz